

sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse contra el acuerdo que se firmó a los interesados, e inimpugnables de los recursos que puedan interponerse con arreglo a la ley.

16. A su vez se acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde D. Belisario San Martín Guillen para en su caso y día, designe y nombre Alcaide y Procurador que le defienda y represente en el Sursumorio nº 283 de 1953 por hundimiento de un terreno de la Plaza de toros de este pueblo ocurrido en 30 de Agosto de 1953.

17. Por la Presidencia se propuso la conmemencia de ornamentos de la Plaza de toros, y que a esta fin había encargado se forme un proyecto de las que se realizasen y de las que se daren cuenta oportunamente.

Siendo las veintidós treinta se dio el acto por terminado y una vez leída la presente se firmó por los concurrentes de lo que yo el Secretario de la sesión a la sesión: Se acordó: que continúe la Hacienda pública con la cobranza y recaudación de los arbitrios municipales de Orduña y de Urbana determinando para el año 1958 el tipo de 8 por 10 en Orduña y del 17.50 por 100 en Urbana y se comunicara a la Comisión de Propiedad y Hacienda Municipal a sus efectos.

El acuerdo se firmó por los presentes de todo ello como tres días de

~~Agustín Ferrer~~ Manuel Navarrete de Tomas Lara
Agustín Ferrer Gabriel Olivares
Luis Olivares Martini Gato El Secretario
fari orduna

Sección ordenanza del día 26 de los San Sebastián de los Reyes a las veintidós treinta del día de julio de 1957.

Los concurrentes.

- D. Gabriel Olivares Pasten
- D. Martín Lalo Rojas
- D. Juan Olivares Lopez
- D. Manuel Navarrete Ferrer
- D. Agustín Ferrer Olivares
- D. Tomás Lara Lara

la para presentarse, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Belisario San Martín Guillen, los tres Concepales expresados al margen que constituyen la totalidad del Ayuntamiento.

Celso como Secretario el de la Corporación D. Juan Ordoño Moreno, y el acta y libranza de la última sesión se aprueba y firma.

1.º Abierto el acto, por el Sr. Presidente, yo el Secretario, di lectura del acta y libranza de la Comisión de Hacienda fecha de fecha por el cual se

se favoreció la habilitación de un crédito de cuarenta y tres mil pesetas

con imputacion a los Capítulos 2º, 4º, 5º, 6º, y lo conceptos unicos parciales unicos del Presupuesto ordinario del presente año para atender al pago de haberes, quinquenios de Empleados de plantilla; Haber de un tercio interino y adopcion de un tercio del Pausillo. Entendidos los tres asistidos de dicho informe y de no haberse presentado respecto del Proyecto o submision alguna durante el plazo de exposicion al publico del Expositivo; y Considerando que por tratarse de unas obligaciones legitimas y cuyo cumplimiento no pueda aplazarse. Y esta en el caso previsto por el articulo 6º de la Ley de Regimen Local y articulo 1º de los Reglamentos, siendo por tanto procedente la Habilitacion de creditos indicados para este objeto en el presupuesto corriente y toda vez que para atenderlos se dispone del sobrante necesario en la liquidacion del ultimo año, previa laclusion concorde y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda, aprueba el informe de la Comision de Hacienda de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

2º Dada cuenta y lectura del Expositivo sobre modificacion preceptiva de creditos y aumentos minimos de los funcionarios de este Ayuntamiento y consiguente propuesta de suplemento de credito por medio de Supersavit, visto el informe de intervencion y el informe favorable de la Comision informadora de Hacienda, descubierto ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrandose conforme con los servicios que vienen a cargo del Ayuntamiento, se acordó por unanimidad: 1º Aprobar las siguientes modificaciones en los gastos de personal: que los pagos extraordinarios del personal de plantilla Julio y Diciembre del año actual, se abonen por los nuevos sueldos establecidos por el Decreto Ley 12 de Abril de 1957, asi como los quinquenios correspondientes al mismo personal; y el resto del personal, por el hecho que cada empleado tiene asegurado en la actualidad, no procediendo efectuarse ningunas abrogaciones de numeraciones en el epigrafe XIII de la orden de observacion 3 de junio de 1957.

que este expediente de modificacion de creditos, sea expuesto al publico durante 15 dias habiles, previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y en el tablon de anuncios de esta Casa Comunal de conformidad con lo previsto en el articulo 6º de la Ley de Regimen Local, que se remitan en un plazo conferido a quince dias los datos de gastos del personal a que se refiere el numero 3 de la norma XII de la Orden de 3 de junio de 1957, al Ilmo Sr. Jefe Provincial de la Inspeccion y Renovamiento de las Corporaciones Locales en Madrid.

3º Quedan enterados de los pliegos y presupuestos de rebajas puestas de la Diferencia de Ingreso, primavera, y productos apícolas para 1957-58, acordandose:

en cuanto a la primera, aprobar por separado el pliego de condiciones económicas y en iguales condiciones que en años anteriores, anunciados en el Boletín de la provincia por término de 8 días.

En cuanto a la segunda: ver la del aprovechamiento de pastos por facción en manera, si adpianquen estos en un día previo pago al Distrito de sus derechos.

Por último: no aceptar la propuesta del Ilmo Sr Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, el aprovechamiento de paja con 100 Pezunas móviles, por entenderse en el momento, ya que no hay Pezunas en la finca y hay que crear esta riqueza.

4º Nombrar Comisionado para el Ingeniero en Jefe de los montes del actual número a D. Julián Ordóñez Moreno, al que se le procura de las oportunas relaciones y labores de

5º Conceder licencia de obras a D. Eusebio Gomez Ochoa para una vivienda en la finca del Socorro, siendo de su cuenta construir y conservar la casa.

6º Conceder licencia para la apertura de un pozo en Valdelafrontera a Don Juan Luis del Val, quando la distancia sea sus conveniencias.

7º Irán a D. Miguel Luis Gomez, concederle licencia de obras construcción una vivienda de 64 m² en calle D. Hermenegildo Izquierdo, siendo de su cuenta la obra.

8º En la petición de D. Francisco Mar cuando Socorro, sobre plantación de una finca al paraje Franchón, se le concede; si bien al remanente a la delimitación de Calle que Comisión le señala sobre el terreno en día próximo.

9º Irán conceder a D.ª Maria Perolado Paredes, la propiedad de la Sepultura nº 4ª que contiene los restos mortales de D. Manuel Fructoso Lillo Lopez.

10º En la petición de permisos del Ingeniero D. Vicent Chisot, monasterio concederle

11º La Corporación queda instruida del escrito de la Ilma Diputación Provincial de 18 de Abril del actual, dando traslado de haberse aprobado el 17 finis pasado el proyecto de abastecimiento de aguas a este pueblo y el de Alcobendas por un importe de 4.230.682 pts 11 cts; así mismo el proyecto de obra de un primer Sección portante en 2.662.896 pts 4 cts para la ejecución de las obras a realizar, con un

12º Conceder licencia de obras para construir una vivienda, en el Barrio de Domingo Juan Lobo de 49 m² siendo de su cuenta la obra.

X 13º Que se habiliten créditos ampliando los consignados en el Capítulo de Vías públicas del Ingeniero Presupuesto de gastos para obras de ornato, tarrón Plana Generalísimo en cantidad de 90.000 pts

14º A propuesta de la Presidencia se acuerda: sacar a subasta pública la contratación de las obras ornamentación de la Plana de Generalísimo, en la cantidad de 90.000 pts; aprobándose el Proyecto por separado.

- 1º: aprobar por separado el Pliego de condiciones para que con el término de la obra haya de darse a la rebanta y control que haya de formarse y se anuncie en el Boletín oficial por ocho días para dar las reclamaciones que puedan presentarse.
- 15º: Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta: que como en años anteriores y según decido a los demás unánimemente manifestados por el vecindario la Corporación se encontraba en el caso de atender a la celebración u Organización de las fiestas que anualmente y como unidas se celebran con entusiasmo municipal, en cuyos festejos se comprenden cinco espectáculos taurinos: uno nocturno y 4º novilladas sin picadores; y a dicho efecto por la Comisión correspondiente se habían hecho las gestiones necesarias para su Organización; cuyo programa sometió a examen y aprobación de la municipalidad, en cumplimiento de lo prevenido en el número 5º de la Orden Superior del Ministerio de la Gobernación fecha 22 de junio de 1932.

A inclusión de la Presidencia y o. d. Secretario, de lectura de la expresada orden Ministerial y enteradas los tres asistentes perfectamente de su contenido y de los elementos que han de intervenir en la celebración de dichos espectáculos taurinos previas las explicaciones convenientes de la Comisión y Alcaldía por unanimidad y en votación ordinaria con asistencia de la totalidad de los Concejales que constituyen el Ayuntamiento se acuerda: la celebración de un espectáculo nocturno y 4º novilladas ordinarias sin picadores

Día 25 de Agosto de 1937.

4 Novillos de la ganadería de D. Mariano Bartolomé de Salamanca Viejo
Matadores: Antonio Segredo Irujo y Alfredo Peñalver.

Banderilleros: Jesús Salomino Guadalupe Emilio Polo Canivans, Eusebio Fariño
Pena, Francisco Fariño, Vicente Fariño y Emilio Polo. Solventante Félix Corano

Día 29 de Agosto.

Cuatro novillos de la ganadería de D. Mariano Bartolomé de Salamanca Viejo
Matadores: Emilio Fariño Osoy y Luis Alvarez "Candelabro II".

Banderilleros: Emilio Polo Canivans, Eusebio Fariño, Fariño Pena, Francisco Fariño, Juan Miguel Muiji, Rafael Padilla. Solventante Manuel Osoy Fariño.

Día 31 de Agosto

Dos novillos de la ganadería de D. Mariano Bartolomé de Salamanca Viejo.
actuando "Coros y Portavoces". Matador Manuel Fariño.

Banderilleros: Mariano Mencia y Antonio Noqueño Jorobado.
Solventante Carlos Velasco.

Dia 1º Septiembre de 1957

Cuatro novillos de la ganadería de D. Mariano Bartolomé de Colmenar Viejo

Matacones: Emilio Martínez y Anquet Felices

Banderilleros: Gerardo Parra, Juan Yaldu, Juan Martínez, Domingo Moreno
Tomás Ordo y Emilio Polo.

Sobresaliente Emilio Dargel "Mombu".

Dia 2º de Septiembre.

Cuatro novillos de la ganadería de D. Francisco Martínez de Colmenar Viejo

Matacones: Pedro Demunqu y Alfredo Peñalver

Banderilleros: Alejandro González, Miguel Cuellas, Manuel Carrasco,
Cano Fares, Vicente Fares y Emilio Polo.

Sobresaliente: Félix Corrales.

16 Así mismo se acuerda: que en todos los festejos en honor del Santísimo
to de los Reyes, haya misa de culto, pólvora, verbena, dirigiéndose
las siguientes Comisiones:

Coros y bandos: D. Alcalde, D. Olivares Padin, D. Dato y D. Secretario

Plaza y lienas: D. Alcalde, D. Olivares López y Secretario

Verbena, pólvora y Muses: D. Navarreda, D. Jimeno y San Pedro

Puestos públicos: Vigilante de Arbustos y Alcaide: Colmandos estos antes
que finalicen los festejos

17 Encubrir obras amplexaron Bar 100 m² a D. Diodoro María Sir

Tales apertura despacho Carquería en Calle Victoria a D. Anselmo López Bonal

con lo que se dio por terminada la sesión a las 23 y 45 horas ordenada

se firmó de ello como Secretario de oficio. Lo cual se respalda con



[Handwritten signature]

El Secretario.

[Handwritten signature]